

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 62



martes, 2 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-062

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas
en Roa de Duero (Burgos) 6

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa
de Recualificación Profesional 7

SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES

Remisión de resolución sobre suspensión de prestaciones de beneficiarios
por desempleo 11

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carretera del Estado en Castilla y León Oriental

Aprobación provisional del proyecto de trazado T2-BU-4440 «Autovía A-12,
del Camino de Santiago. Tramo: Ibeas de Juarros-Burgos» 14



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Cobranza en periodo voluntario de diversos tributos 16

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Concurso para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.408 22

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Notificación de requerimiento de retirada de un vehículo de la vía pública 24

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Solicitud de licencia ambiental para actividad de bar-mesón 26

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Aprobación de los padrones fiscales del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa por servicios de inspección sanitaria de la población canina, del ejercicio 2013 27

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 28

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Notificación de la adjudicación de una plaza de operario laboral eventual a tiempo parcial 31

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.235 33

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Enajenación, mediante permuta, de dos parcelas de propiedad municipal 34

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 35

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2012 36

Concurso para la adjudicación del aprovechamiento de caza de los montes y terrenos públicos de las localidades de Vallejo y Ciudad de Ebro 37



sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Concurso para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de los montes y terrenos públicos de las localidades de Mudóval, Argés, Peñalba de Manzanedo, San Miguel de Cornezuolo, Ciudad de Ebro y Consortes	39
Aprobación provisional de la alteración de la calificación jurídica por desafectación de los bienes de dominio público en las localidades de Rioseco, San Martín y Quintana del Rojo	41
Aprobación inicial del expediente de permuta de los bienes inmuebles de titularidad municipal sitios en las localidades de Rioseco, San Martín y Quintana del Rojo	42

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Tramitación de expediente para la enajenación de bien patrimonial	43
---	----

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013	44
--	----

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Cuenta general para el ejercicio de 2012	45
--	----

JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DE CEREZOS

Cuenta general para el ejercicio de 2012	46
--	----

JUNTA VECINAL DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009	47
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010	48
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011	49
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	50

JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	51
--	----

JUNTA VECINAL DE FUENCIVIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	52
---	----

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

Aprobación inicial del presupuesto de los ejercicios de 2012 y 2013	53
---	----

JUNTA VECINAL DE INCINILLAS

Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013	54
---	----



sumario

JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE MUÑO

Cuenta general para los ejercicios de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012	55
Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013	56

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	57
Cuenta general para el ejercicio de 2012	58

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008	59
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009	60
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010	61
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	62
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	63

JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ

Convocatoria para contratar el arrendamiento del coto de caza BU-10.691	64
---	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Despido objetivo individual 1004/2012	66
---------------------------------------	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Despido objetivo individual 852/2012	69
--------------------------------------	----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 471/2012	71
--	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BILBAO

Social ordinario 392/2012	72
---------------------------	----

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	73
---	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
586/2013	Acuerdo de iniciación	Daniel Vicario Pahl	13150598A	C/ Fuentecillas 15 bis Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,67 y destrucción de sustancia
660/2013	Acuerdo de iniciación	José Luis de Pedro Castilla	71296471J	C/ Rosa de Lima Manzano 3 5.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 15 de marzo de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Doña Ángela de la Fuente Yagüe (12243573Y) y don Francisco Barona Cristóbal (13073749C), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Roa de Duero (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 180 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 13 del polígono 1, paraje de Quintanamanvirgo, en el término municipal de Roa de Duero (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 4,88 hectáreas repartida entre las siguientes parcelas:

<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie de la parcela de riego</i>
12				
13				
14				
15	1	Roa de Duero	Burgos	4,88 hectáreas
16				
17				
31				

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,189 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 1.954,68 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Roa de Duero (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1557/2012-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 28 de febrero de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otores



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

*Resolución de concesión de la ayuda económica regulada
en el Programa de Recualificación Profesional*

Por resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Mediante los Reales Decretos-Leyes 10/2011, de 26 de agosto, y 20/2011, de 30 de diciembre, se prorrogaron las ayudas económicas anteriormente señaladas y que fueron desarrollados por resoluciones de 30 de agosto de 2011 y 15 de febrero de 2012 respectivamente, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente por Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto, se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, dictándose, con fecha 30 de agosto de 2012, resolución del Servicio Público de Empleo Estatal en la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de este tipo de ayudas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 224.291,76 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, n.º 3, de las citadas resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 18 de marzo de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2013

BENEFICIARIO	IMPORTE
ALONSO PISA, ANGEL	2.715,78
BERNABE ZAPATERO, ANA MARIA	2.715,78
CAMBISACA PISCOCAMA, LAURO MIGUEL	2.715,78
FLORIN MURESAN, ADRIAN	2.715,78
GONZALEZ ARANA, DIANA ISABEL	2.715,78
HERNANDEZ DUAL, MIGUEL ANGEL	2.715,78
LIZARRAGA HERNANDEZ, CESAR	2.715,78
QUEVEDO SAIZ, JOSE IGNACIO	2.715,78
RODRIGUEZ ELVIRA, SONIA	2.715,78
SLAVCHEV ILIEV, ANATOLI	2.715,78
SORIANO RIVAS, ANGELIQUE LINA	2.715,78
VERA, JACQUELINE	2.715,78
ALCALDE TOBAR, MARIA JESUS	2.396,28
ALONSO ANDRES, ELENA	2.396,28
AMADO RIVERO, LORENA	2.396,28
ASENOV TOLUMOV, MIROSLAV	2.396,28
BARANDA RUIZ, VIRGINIA	2.396,28
BARBERO CARRASCOSA, MARIA DEL MAR	2.396,28
BORISLAVOV NANKOV, ILCHO	2.396,28
CABALLERO AYALA, MIGUEL ANGEL	2.396,28
CABEZON RAMOS, SONIA	2.396,28
CALLE ORTEGA, JORGE ALEJO	2.396,28
CARAZO SANTOS, VIRGINIA	2.396,28
CASTREJON GONZALEZ, MARIA ARANZAZU	2.396,28
CINTADO GOMEZ, MARIA CECILIA	2.396,28
COMERON CALDERON, JEMA MARIA	2.396,28
CONSTANTIN, RAZVAN ADRIAN	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
CUESTA PEREZ, ROBERTO	2.396,28
DE LA FUENTE BLANCO, QUIRICO	2.396,28
DE LA ROCA COLLANTES, JUAN ANTONIO	2.396,28
DE LAS NIEVES HUERTA, JOSE ANGEL	2.396,28
DIAZ ARNAIZ, ALVARO	2.396,28
DIEZ FERNANDEZ, MARIA BEGOÑA	2.396,28
DIEZ FRANCO, DANIEL	2.396,28
DOMINGUEZ FERNANDEZ, LUIS ENRIQUE	2.396,28
DRIF, HAFIAH	2.396,28
DUAL MUÑOZ, ISMAEL	2.396,28
FECHETE, FLORIN EMANUEL	2.396,28
FERNANDEZ GALLO, JOSE IGNACIO	2.396,28
FERNANDEZ GOMEZ, JEREMIAS	2.396,28
GALLEGO OSORIO, SNAIDER HERNAN	2.396,28
GALLEGO PRIETO, SUSANA	2.396,28
GAZQUEZ MEDINA, ANTONIO	2.396,28
GONZALEZ SAIZ, FCO. JAVIER	2.396,28
HADDOUCHE HADDOUCHE, SALIHA	2.396,28
HAMMADI, FETHI	2.396,28
HERNANDEZ GIMENEZ, AARON	2.396,28
HIGUERO TRIMIÑO, MARCOS DANIEL	2.396,28
HOJAS VELASCO, MIRIAM	2.396,28
IBAÑEZ OROSCO, PIEDAD DEL CARMEN	2.396,28
ISLA GUTIERREZ SOLANA, RUBEN	2.396,28
IVANOV MARINOV, MARIN	2.396,28
IZQUIERDO MARCOS, MINERVA	2.396,28
JUAREZ ROJO, ANA BELEN	2.396,28
LLAMAS DIEZ, CARLOS	2.396,28
LOPEZ ARNAIZ, CARLOS MARIANO	2.396,28
MARINOV MARINOV, DIKO	2.396,28
MARTIN CARRO, ROBERTO	2.396,28
MARTIN RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	2.396,28
MAVRODIN, CRISTINA	2.396,28
MENA GARCIA, M. ^a DOLORES	2.396,28
MONTERRUBIO MOLINA, JOSE ANTONIO	2.396,28
NAVARRO RODRIGUEZ, RICARDO	2.396,28
OLALLA BENGOCHEA, NOELIA	2.396,28
OUKOURRIS, YOUSSEF	2.396,28
PAMPLIEGA MELGOSA, MONSERRAT	2.396,28
PEDRO PASCUAL, LUIS VIDAL DE	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
PEÑA ALONSO, FELIPE	2.396,28
PEREDA CRESPO, RUBEN	2.396,28
PEREIRA DA SILVA, JOSE FERNANDO	2.396,28
PINEDA MARTIN, LAURA	2.396,28
PINEDA YUSTE, CARLOS	2.396,28
PINO PROOST, NATALIE	2.396,28
PROKOPENKO MAZUR, IRYNA	2.396,28
PUENTE GRIJALVO, RITA	2.396,28
RODRIGUEZ MATEOS, NOELIA	2.396,28
ROMERO LUMBRERAS, JOSUNE	2.396,28
RONDA PEREDA, TERESA	2.396,28
RUIZ RODRIGUEZ, MARTA	2.396,28
SAIZ REGO, MARIA ARANZAZU	2.396,28
SAMPEDRO NAVARRO, SILVIA	2.396,28
SANCHEZ PATIÑO, ANTONIO LINO	2.396,28
SANTAMARIA FERNANDEZ, MARTA	2.396,28
SANTAMARINA PASCUAL, FERNANDO	2.396,28
SANTOFIMIO ANDRADE, CLARA	2.396,28
STOICA, VIORICA	2.396,28
STRAUNEANU, IONEL MIHAIL	2.396,28
TSVETANOV STANKOV, SERGEY	2.396,28
TZVETANOVA IVANOVA, STANKA	2.396,28
VILCHES CANOVAS, ENCARNACION	2.396,28
YANEVA ANGELOVA, ALBENA	2.396,28
RUIZ RIVERA, AMAELYS	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 92	TOTAL: 224.291,76

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****Dirección Provincial de Burgos**

Subdirección de Prestaciones

Remisión de resolución sobre suspensión de prestaciones de beneficiarios de prestaciones por desempleo

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El plazo para interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social es de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Oficina de Prestaciones en que se encuentre inscrito como demandante de empleo el interesado.

Burgos, a 15 de marzo de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

**RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN
SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

INTERESADO	N.º EXPTE. (D.N.I./N.I.E.)	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
ALONSO FRADES MONICA ESTRELLA	13156960V	CL SANTA TERESA DE JORNET, 6, 2-D	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
BONILLA CRISTANCHO CARLOS MAURICIO	X7433995G	PP FUENTECILLAS, 17, 4 3	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
MEDINA GONZALEZ LIZVANIA	X8939884Z	CL FERNAN GONZALEZ, 21, 4.º IZQ.	MIRANDA DE EBRO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
CABRERA FIGUEREDO MANDY ESTER	X9330895W	CL ALFAREROS, 11, 1.º A	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
DIEZ VEGA GONZALO	71551271L	CL CARMELO ALONSO BERNAOLA, 11, 2.º B	MEDINA DE POMAR	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
GONZALEZ DIEZ ERNESTO	71791461C	PP MEDIA LUNA 13 H	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
LARA TRENTI ADI MARCELA	71792124Q	CL VICENTE ALEIXANDRE, 17, 6 D	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
MUÑOZ MERINO JOSE RAMON	13100152L	CL DUQUE DE FRIAS, 11, 4 F	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
ROJO IZQUIERDO PABLO	71304690K	AV ELADIO PERLADO, 48, 1.º IZD	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES



INTERESADO	N.º EXPTE. (D.N.I./N.I.E.)	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
VASILEVA KOSTOVA GORANKA	X8328103X	CL SIGIFREDO ALBAJARA, 11, 3.º DCH	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	RESOLUCION SOBRE EXCLUSION DE PRESTACIONES
GIL SANTAMARIA MARIA MAGDALENA	71256422F	CL MATADERO, 2	REGUMIEL DE LA SIERRA	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
CONSTANTIN VICTOR	Y1757613J	CL CARNICERIAS, 3, 1.º A	BURGOS	RESOLUCION SOBRE EXCLUSION DE PRESTACIONES
IVANOV YORDANOV ILIYA	X8317039D	CL SALAS, 14, 2.º P8	BURGOS	RESOLUCION SOBRE EXCLUSION DE PRESTACIONES
PASSETTI MAYA CEFERINO DAVID	71706237B	CL ROSA DE LIMA MANZANO, 8, 2.º A	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
GARCIA MOREJON ROBERTO	01195285K	PZ GALLOCANTA, 1, 3.º B	ARANDA DE DUERO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
MARTINEZ AUÑON BEATRIZ EMILIA	25417896K	CL HONTANARES, 21	QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
ROCHA CAMPOS RAFAEL ADOLFO	X8396909T	CL PABLO CASALS, 25, 1.º D	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
FUENTES MORENO IVAN	71288246E	CL ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL, 2 P4	TARDAJOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
BASTIAO MONSALVARGA OSCAR	X1223135H	CL MALAGA, 2, 6.º A	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
DELGADO MARTINEZ YOLANDA	71104163P	CL ROA, 8, 3.º A	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
FERNANDES DE SOUSA JERONIMO	X3832208V	CL ALFONSO VI, 75, 4 DCH	MIRANDA DE EBRO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
FETOUH MOHAMED	X5770304H	BD INMACULADA. BLOQUE E 1, 1.º D	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
HOGAS IORDANA	X6665096H	CL SAN AGUSTIN, 26, 2 IZQ	MIRANDA DE EBRO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
HURTADO PASCUAL JOSE RAMON	13136210J	CL EL PATILLAS, 1, 5.º A	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
JOHNSON BOSEDE	X9962192H	CL JUAN BAUTISTA TOPETE, 1, 3	GUADALAJARA	RESOLUCION SOBRE EXCLUSION DE PRESTACIONES
LKHOUT ZAID	X1446018P	AV DE LA INDUSTRIA	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
NIETO BLANCO JOSE ANGEL	13152685C	CL SAN ROMAN 32	COGOLLOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
OTVOS VERONICA	X8725111S	CL LAS ESCUELAS, 11, 2 DCH	MIRANDA DE EBRO	RESOLUCION SOBRE EXCLUSION DE PRESTACIONES
OTVOS GEORGHE	X9878021G	CL LAS ESCUELAS, 11, 2 DCH	MIRANDA DE EBRO	RESOLUCION SOBRE EXCLUSION DE PRESTACIONES
RADUCAN DORU	X8762239K	CL REAL, 9	VADOCONDES	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
SANCHEZ GIL JOSE ANTONIO	13068032F	BD SAN CRISTOBAL, 4, 2.º A	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
VIEIRA PEREIRA JOSE FILIPE	Y0159897S	CL UNICA, 1	VALLEJO DE MENA VALLE DE MENA	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
YORDANOVA KALINKA ILIEV	X9028294N	CL SALAS, 14, 2.º G	BURGOS	RESOLUCION SOBRE EXCLUSION DE PRESTACIONES
ALONSO GUTIERREZ ANA MARIA	13076320S	CL LA IGLESIA, 13	MAMBRILLAS DE LARA	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
BLANCO ALONSO REBECA	71294057Z	CL PESSAC, 5	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
CASADO DE LA FUENTE JOSE	13291245M	CL RAMON Y CAJAL, 48, 2 DCH	MIRANDA DE EBRO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
DA SILVA GONCALVES EDUARDO	X6303953K	CL GREGORIO SOLABARRIETA, 35, 1.º D	MIRANDA DE EBRO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
DELGADO RUBIO VICTORIANO	41436866C	CL SANTA LUCIA, 30, 3.º	MIRANDA DE EBRO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
DIMOV VASILEV NIKOLAY	X9479801Y	CL MIRAFLORES, 24	CARDEÑADIJO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
ERAZO ARROYO DIEGO FERNANDO	71792041W	AV ELADIO PERLADO, 19, 9.º B	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
GARCIA BERZOSA JOSE LUIS	13295413X	APARTADO DE CORREOS 150	MIRANDA DE EBRO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
GUERRA JUEZ SUSANA	71102098J	CL ESTUDIANTES, 31	BUNIEL	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
SAGREDO GARCIA BLANCA RUTH	13138336T	CL MAJUELO, 12	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
TOCHUKWU OKOLO TIMOTHY	X3755081D	CL PEDRO GOMEZ SANCHO, 13, 4 D	MALAGA	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
VILLAVERDE DE LA FUENTE VICENTE	71274964B	CL EL COLACHO, 4	SASAMON	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
HORTIGÜELA IZQUIERDO SILVIA	71295256V	CL REAL, 51	VILLAYERNO MORQUILLAS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
IZQUIERDO PEREZ ANGEL	13123655Q	CL LAS HUERTAS, 17	HUERTA DE ARRIBA	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
MARTINEZ DEL OLMO RAMON	13286735A	CL LAS ERAS, 14	BRIVIESCA	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
SAINZ DE LA MAZA SAINZ DE LA MAZA MANUEL	78905125Z	CL FELIPE II, 5, 4 DCH	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES



INTERESADO	N.º EXPTE. (D.N.I./N.I.E.)	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
CANTERO ESTEBAN JOSE MARIA	14866083X	CL LOS CABALLEROS, 2	SASAMON	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
DA SILVA VINHAS ANTONIO FRANCISCO	X8440447E	CL ROSALIA DE CASTRO, 1, 1	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
IGLESIAS GUERECA MARGARITA	13130407Y	BD INMACULADA, G-S BI DR	BURGOS	RESOLUCION SOBRE EXCLUSION DE PRESTACIONES
GONZALEZ GUTIERREZ IAN YERAY	71306577E	CL RAUL ACHAGA, 8 BJ	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
RUIZ MARTINEZ RAUL	16296610Y	CL CONDADO DE TREVIÑO, 12 B D	MIRANDA DE EBRO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
MANUEL MARTIN MIGUEL ANGEL	13121992D	CL CAMINO CASA LA VEGA, 37, 3 A	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
PEREDA SAN SEBASTIAN ISMAEL	72052581K	CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS, 14 BJ	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
PEREIRA DE FREITAS ANTONIO NAPOLEA	X6823954S	TR CANTARRANILLAS 4 B	SANTA GADEA DEL CID	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
RAISSI LEILA	X6495374J	CL COLON, 15, 3 DCH	MIRANDA DE EBRO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
STOYANOVA MITEVA MARINA	X6052534S	CM NUESTRA SEÑORA DEL PARAISO, 3	SANTO DOMINGO DE SILOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
TEJEDOR DE LA HORRA MIGUEL ANGEL	13149926K	CL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, 3	VALLE DE LAS NAVAS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
WOLANIN ARKADIUSZ JER	X9399521L	CL TORRE DE MIRANDA, 2, 14 B	MIRANDA DE EBRO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
LLAMAZARES PENA VANESA	78904205Z	CL SAN MARCOS, 1	MEDINA DE POMAR	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
OLAR POP EMIL	X5303378S	CL ALTA, 43 BJ	SOTILLO DE LA RIBERA	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
DIAZ TOMAS DAVID JOSE	11832010M	CL RIO SECO, 13	LAS MACHORRAS ESPINOSA DE LOS MONTEROS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
VILUMBRALES ARBIZU JOSE ISRAEL	13148637C	CL VICENTE ALEIXANDRE, 17, 6 B	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación provisional del proyecto de trazado T2-BU-4440 «Autovía A-12, del Camino de Santiago. Tramo: Ibeas de Juarros-Burgos», provincia de Burgos y se incoa el expediente de información pública de dicho proyecto y del estudio de impacto ambiental contenido en el mismo

La Dirección General de Carreteras con fecha 4 de marzo de 2013 ha resuelto:

1. – Aprobar provisionalmente el proyecto de trazado «Autovía A-12, del Camino de Santiago. Tramo: Ibeas de Juarros-Burgos» (que incluye el estudio de impacto ambiental), por un presupuesto de licitación estimado de 55.394.746,66 euros que no incluye la cantidad de 11.632.896,80 euros en concepto de I.V.A. (21%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el proyecto de construcción:

– Se deberán tener en cuenta las observaciones que formule la Confederación Hidrográfica del Duero en su informe.

– Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre «Modificación de servicios en los proyectos de obras», de 7 de marzo de 1994.

– Tal y como se ha hecho en el proyecto de trazado, se deberán cumplir los criterios de eficiencia indicados en la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 2010.

2. – Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, se proceda a incoar el correspondiente expediente de información pública del proyecto, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cumplimiento de cuanto establecen:

– El artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

– El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo.

– Los artículos 11 y 13 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».



3. – Ordenar que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 25/1988 de Carreteras, y la modificación establecida por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, se someta el proyecto al preceptivo informe de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales afectadas.

4. – Ordenar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 25/1988 de Carreteras, se someta el proyecto a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.

5. – Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en un diario de gran tirada de dicha provincia.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 9.2 del citado texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos, se informa que el proyecto está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental que será resuelto por la Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación de Carreteras y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El citado proyecto de trazado y el estudio de impacto ambiental contenido en el mismo pueden ser examinados en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras sitas en la Avda. del Cid, 52, 09071 Burgos, y en los Ayuntamientos de Ibeas de Juarros, Castrillo del Val, Cardeñajimeno y Burgos, provincia de Burgos.

Se hace constar que la nueva carretera tendrá limitación de acceso directo a las propiedades colindantes y las limitaciones a la propiedad que impone la Ley de Carreteras del Estado.

Burgos, 15 de marzo de 2013.

El Ingeniero Jefe de la Demarcación,
Juan Ignacio Diego Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2013, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa por recogida de basuras (tributos varios - varios ejercicios).
- Tasa por suministro de aguas (Palacios de Riopisuerga 2012).

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualquiera de las Oficinas de la Caja de Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, Caja Rural Provincial de Burgos o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 25 de marzo de 2013.

El Vicepresidente 2.º,
José M.ª Martínez González

* * *



TASA POR RECOGIDA DE BASURAS - TRIBUTOS VARIOS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2013. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

ABAJAS	2013
AGUILAR DE BUREBA	2013
ALBILLOS	2013
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	2013
ALTOS, LOS	2013
ANGUIX	2013
ARLANZON	2013
ARRAYA DE OCA	2013
AUSINES, LOS	2011
AVELLANOSA DE MUÑO	2013
BAHABON DE ESGUEVA	2013
BAÑOS DE VALDEARADOS	2013
BARBADILLO DE HERREROS	2013
BARBADILLO DEL MERCADO	2013
BARBADILLO DEL PEZ	2013
BARRIOS DE COLINA	2013
BARRIO DE MUÑO	2013
BASCONCILLOS DEL TOZO	2013
BELBIMBRE	2013
BERBERANA	2013
BRIVIESCA	2013
BRIONGOS DE CERVERA	2013
BUSTO DE BUREBA	2013
CABEZON DE LA SIERRA	2013
CARAZO	2013
CARCEDO DE BURGOS	2013
CARDEÑUELA RIOPICO	2013
CASCAJARES DE BUREBA	2013
CASTELLANOS DE CASTRO	2013
CASTRILLO MATAJUDIOS	2013
CASTROJERIZ	2013
CASTRILLO DEL VAL	2013
CAVIA	2013
CAYUELA	2013
CELADA DEL CAMINO	2013
CERRATON DE JUARROS	2013
CILLAPERLATA	2013
CILLERUELO DE ARRIBA	2013
CIRUELOS DE CERVERA	2013



COGOLLOS	2013
CUBILLO DEL CAMPO	2013
CUEVA DE ROA, LA	2013
EZQUERRA	2013
FONTIOSO	2013
FRESNEDA DE LA SIERRA	2013
FRIAS	2013
FUENTECEN	2013
FUENTELCESPED	2013
FUENTELISENDO	2013
FUENTEMOLINOS	2013
FUENTESPINA	2013
GALBARROS	2013
GALLEGA, LA	2013
GRIJALBA	2013
GRISALEÑA	2013
HACINAS	2013
HAZA	2013
HONTANAS	2013
HONTORIA DEL PINAR	2013
HORMAZAS, LAS	2013
HORNILLOS DEL CAMINO	2013
HOYALES DE ROA	2013
HUERMECES	2013
HUERTA DE ARRIBA	2013
HUMADA	2013
HURONES	2013
IBEAS DE JUARROS	2013
IGLESIARRUBIA	2013
ISAR	2013
ITERO DEL CASTILLO	2013
JARAMILLO DE LA FUENTE	2013
JUNTA DE TRASLALOMA	2013
JURISDICCION DE LARA	2012
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	2012
MADRIGAL DEL MONTE	2012
MADRIGALEJO DEL MONTE	2011
MAHAMUD	2013
MAMOLAR	2013
MANCOM. DESFILADERO-BUREBA	2013
MANCOM. NOROESTE DE BURGOS	2013
MAZUELA	2013
MEDINA DE POMAR	1.º trim. 2013



MELGAR DE FERNAMENTAL	2013
MERINDAD DE CUESTA URRIA	2013
MERINDAD DE MONTIJA	2013
MERINDAD DE RIO UBIERNA	2013
MODUBAR DE LA CUESTA	2013
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	2013
MONASTERIO DE RODILLA	2013
MONTORIO	2013
NEBREDA	2013
OLMEDILLO DE ROA	2013
OLMILLOS DE MUÑO	2013
ORBANEJA RIOPICO	2013
PALACIOS DE BENAVER	2013
PALAZUELOS DE LA SIERRA	2013
PALAZUELOS DE MUÑO	2013
PAMPLIEGA	2013
PEDROSA DEL PRINCIPE	2013
PEDROSA DE RIO URBEL	2013
PEÑARANDA DE DUERO	2013
PERAL DE ARLANZA	2013
PINEDA TRASMONTE	2013
PINEDA DE LA SIERRA	2013
PINILLA DE LOS BARRUECOS	2013
PINILLA TRASMONTE	2013
PRADANOS DE BUREBA	2013
PRESENCIO	2013
QUINTANABUREBA	2013
QUINTANILLA DEL COCO	2013
QUINTANAEELEZ	2013
QUINTANAORTUÑO	2013
QUINTANAPALLA	2013
QUINTANAR DE LA SIERRA	2013
QUINTANILLAS, LAS	2013
QUINTANILLA TORDUELES	2012
QUINTANAVIDES	2012
RABANERA DEL PINAR	2013
RETUERTA	2012
REVILLA Y AHEDO, LA	2013
REVILLA DEL CAMPO	2013
REVILLARRUZ	2013
RUBLACEDO DE ABAJO	2013
SALDAÑA DE BURGOS	2013
SAN MAMES	2013



SANTA OLALLA DE BUREBA	2013
SANTIBAÑEZ DEL VAL	2013
SANTO DOMINGO DE SILOS	2013
SARGENTES DE LA LORA	2013
SARRACIN	2013
SASAMON	2013
SOTRAGERO	2013
SANTA CECILIA	2013
SANTA INES	2012
SANTA MARIA DEL MERCADILLO	2013
SANTA MARIA DEL INVIERNO	2013
SAN VICENTE DEL VALLE	2013
SUSINOS DEL PARAMO	2013
TAMARON	2013
TAÑABUEYES	2013
TEJADA	2012
TERRADILLOS DE ESGUEVA	2013
TOBAR	2013
TORDOMAR	2013
TORTOLES DE ESGUEVA	2013
TRESPADERNE	2013
TUBILLA DEL AGUA	2012
TUBILLA DEL LAGO	2013
URBEL DEL CASTILLO	2013
VALDEANDE	2013
VALDEZATE	2013
VALDORROS	2013
VALLEJERA	2013
VALLE DE VALDELAGUNA	2013
VALLE DE LOSA	2013
VALMALA	2013
VALLE DE MENA	2013
VALLE DE LAS NAVAS	2013
VALLES DE PALENZUELA	2013
VALLE DE SANTIBAÑEZ	2013
VALLE DE ZAMANZAS	2013
VID Y BARRIOS, LA	2013
VILEÑA	2013
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	2013
VILLAFRUELA	2013
VILLAGALIJO	2013
VILLALBA DE DUERO	2013
VILLALBILLA DE GUMIEL	2013



VILLALDEMIRO	2013
VILLALMANZO	2013
VILLAMEDIANILLA	2013
VILLANGOMEZ	2013
VILLARIEZO	2013
VILLASANDINO	2013
VILLAVERDE DEL MONTE	2013
VILLAYERNO MORQUILLAS	2013
VILLAZOPEQUE	2013
VILLEGAS	2013
VILLASUR DE HERREROS	2013
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	2013
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	2013
VILLAMIEL DE LA SIERRA	2013



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Abajas el día 12 de marzo de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza de titularidad municipal con matrícula BU-10.408 propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en el término municipal de Abajas (Burgos), conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abajas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Abajas.
 - 2. Domicilio: Ctra. Villarcayo, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Abajas, 09141.
 - 4. Teléfono: 650 681 988.
 - 5. Correo electrónico: abajas@diputaciondeburgos.net
 - 6. Dirección de Internet del perfil de contratante: <https://contratante.burgos.es/>
 - 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: COBU10408.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Privado de arrendamiento de aprovechamiento cinegético.
- b) Descripción del objeto: Aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.408.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Ver pliego de condiciones. Varios criterios de adjudicación.

4. – *Importe del contrato:* 29.800 euros anuales, cinco años. Importe total 149.000 euros.

5. – *Garantías:*

- a) Provisional 3% del presupuesto de licitación.
- b) Definitiva 5% del presupuesto de licitación.



6. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

7. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Abajas.
2. Domicilio: Ctra. Villarcayo, s/n.
3. Localidad y código postal: Abajas, 09141.
4. Dirección electrónica: abajas@diputaciondeburgos.net

8. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Dirección: Casa Consistorial de Abajas.
b) Localidad y código postal: Abajas, 09141.

c) Fecha y hora: A las 18:00 horas de primer martes hábil siguiente y pasados cinco días del plazo de finalización para la presentación de ofertas.

9. – *Otras informaciones:* Horario del Ayuntamiento martes de 17:00 a 20:00 horas.
En Abajas, a 12 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Ángel María García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

No habiéndose podido notificar en la forma prevenida en el artículo 59.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido el domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5, se hace publica notificación a Asier Mora Trespaderne, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Amaña, B B 1, 20600 de Éibar (Guipúzcoa), de la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2013, en el expediente RVTM/3/2013 y en la cual se acuerda:

«*Primero.* – Requerir a Asier Mora Trespaderne, con D.N.I. 15397002-C y con domicilio en la calle Amaña, B B 1, 20600 de Éibar (Guipúzcoa), para que en el plazo de quince días a contar desde el recibo de la notificación proceda a la retirada del vehículo abandonado en la vía pública, calle Las Cercas, 2, turismo Microcar MC1 de color gris, con matrícula C-5459-BPL, advirtiéndole que, en otro caso, transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado, se deducirán las correspondientes responsabilidades a que haya lugar y, en particular, se propondrá la incoación de expediente sancionador a cuyo efecto los servicios municipales girarán visita de comprobación del presente requerimiento.

Segundo. – Que se dé traslado de la presente resolución al interesado y a la Policía Local para la adopción de las oportunas medidas al respecto.

Tercero. – Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre».

El expediente se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General del Ilustrísimo Ayuntamiento de Briviesca, advirtiéndole que contra la resolución puede interponer los recursos que se expresan a continuación:

De reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado. Si transcurrido un mes desde la interposición del recurso no se ha recibido resolución expresa del recurso interpuesto, éste se tendrá por desestimado, y se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que el Ayuntamiento tendría que haber resuelto el recurso de reposición potestativo, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de resolución expresa desestimatoria del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

No obstante lo anterior, se puede interponer directamente por los interesados el recurso contencioso-administrativo sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición potestativo, ante el Juzgado unipersonal de lo Contencioso competente, en



el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que Vd. considere conveniente.

En Briviesca, a 15 de marzo de 2013.

El Alcalde,
José M.^a Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Por D. Iván Izquierdo Cámara se ha solicitado licencia ambiental para actividad de bar-mesón a desarrollar en calle Dondovilla, n.º 18 de Huerta de Rey (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, a 13 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Exposición pública de padrones fiscales

Mediante Decreto de la Concejalía de Hacienda de fecha 15 de marzo de 2013, se ha acordado aprobar los padrones fiscales correspondientes al «Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica» y «Tasa por servicios de inspección sanitaria de la población canina», del ejercicio 2013, cuyo importe y número de recibos se detallan a continuación:

– Concepto: Vehículos de tracción mecánica; número de recibos: 20.949; importe: 2.250.472,91 euros.

– Concepto: Tasa servicio inspección canina; número de recibos: 490; importe: 7.095,20 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, citados padrones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 15 de marzo de 2013.

La Concejala de Hacienda,
Laura Torres Tudanca



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 29 de enero de 2013, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2013, por un importe de 1.200.000,00 euros en ingresos y en gastos, el cual presenta equilibrado y cumple el requisito de estabilidad presupuestaria.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 32, de fecha 15 de febrero de 2013, y durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PESO
INGRESO		2013	ESPECIFICO
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	400.100,00	33,34%
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00	1,25%
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	104.100,00	8,68%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	370.675,00	30,89%
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	138.300,00	11,53%
TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES		1.028.175,00	85,68%
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	104.825,00	8,74%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.000,00	5,50%
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL		170.825,00	14,24%
INGRESOS NO FINANCIEROS (Cap. I-VII)		1.199.000,00	99,92%
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	0,08%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
INGRESOS FINANCIEROS (Cap. VIII-IX)		1.000,00	0,08%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.200.000,00	100,00%



ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PESO
		2013	ESPECIFICO
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	324.800,00	27,07%
CAPITULO II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	474.100,00	39,51%
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	15.100,00	1,26%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.500,00	4,46%
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES		867.500,00	72,29%
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	297.500,00	24,79%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL		297.500,00	24,79%
GASTOS NO FINANCIEROS (Cap. I-VII)		1.165.000,00	97,08%
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	0,08%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	34.000,00	2,83%
GASTOS FINANCIEROS (Cap. VIII-IX)		35.000,00	2,92%
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS		1.200.000,00	100,00%

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios:

1. Altos cargos (Alcalde).
1. Secretaría-Intervención (agrupada). (Cubierta por concurso).
1. Auxiliar-Administrativo. (Cubierta).

B) Personal eventual de confianza:

1. Asesor Planificación Ganadería.

C) Personal laboral fijo:

1. Administrativo-Encargado de Informática. (Vacante).
2. Oficiales 2.ª de Oficio. (Vacante).
1. Limpiador/a-Peón. (Vacante).
1. Cuidador de caballos. (Vacante).

D) Personal laboral eventual:

1. Otros Servicios-Suplencias.
3. Bolsa de trabajo. (Peones varios servicios).



Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pancorbo, a 6 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Carlos Ortiz Caño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Intentado notificar a D. Francisco Javier Ruiz López, en su calidad de interesado, el contenido del Decreto de la Alcaldía de 28 de febrero de 2013, mediante el que se adjudicaba una plaza de operario laboral eventual a tiempo parcial, y encontrándose ausente en el lugar que éste señaló a tal efecto en la solicitud, se procede a publicar el contenido de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Dada cuenta, visto el estado de tramitación del expediente instruido para la contratación laboral eventual de una plaza de Peón de Servicios Múltiples por un periodo de diez meses, para la realización de obra o servicio determinado, consistente en limpieza general de inmuebles y viales públicos en Valderrama, Ranera y Cubilla de la Sierra, y mantenimiento de instalaciones para servicios.

– Resultando que durante el periodo de admisión de candidatos se han remitidos por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León los siguientes:

1. D. Adonai Pérez Fuentes, con domicilio en la calle Las Eras, número 3 de la Entidad de Valderrama.

2. D. Francisco Javier Ruiz López, con domicilio en la calle La Loma, número 12 de Valderrama.

– Considerando que ambos candidatos reúnen los requisitos requeridos en la oferta de empleo realizada, por lo que para determinar al más idóneo ha de recurrirse a la mayor experiencia anterior en trabajos similares acreditados ante esta Corporación, y vistos los antecedentes obrantes en la misma, de los que se deduce que D. Adonai Pérez Fuentes acredita un mayor periodo total de trabajo en el Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, realizando labores similares.

– Considerando las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en resolver:

Primero. – Contratar como operario laboral eventual a tiempo parcial para el desempeño del puesto de trabajo de Peón para Servicios Múltiples a D. Adonai Pérez Fuentes, por un periodo total de diez meses, fijándose un periodo de prueba de quince días.

Segundo. – Notificar el contenido del presente decreto a los participantes en la selección.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente



recurso de reposición ante la Alcaldía que adoptó el acuerdo en plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil al de recibo de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime oportuna para la mejor defensa de sus intereses.

Valderrama, a 28 de febrero de 2013.

El Secretario. Firmado: Jesús Tomé Rando».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos anteriormente aludidos.

Valderrama, a 12 de marzo de 2013.

El Alcade Presidente,
Luis María Gómez Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de enero de 2013, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la contratación, mediante subasta pública, del coto privado de caza BU-10.235, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

1. – *Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Salas de Bureba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Jueves de 9 a 14 horas.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato privado de arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.235.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Oferta económica más ventajosa, un único criterio de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 22.000 euros anuales, al alza.

5. – *Garantías exigidas:*

Provisional: 3% del precio de licitación.

Definitiva: El importe de 24.000 euros, antes de la firma del contrato.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

En la Secretaría del Ayuntamiento, los jueves de 9 a 14 horas, hasta las 12 horas del jueves siguiente al décimo día hábil a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y perfil del contratante.

7. – *Apertura de ofertas:*

En la Casa Consistorial, a las 12 horas del jueves señalado en el apartado anterior.

En Salas de Bureba, a 21 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Rubén Saiz Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

En Pleno de fecha 21 de febrero de 2013, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos se adopta el que sigue:

Primero. – Proceder a la enajenación, mediante permuta, de la parcela 191 del polígono 504 y parcela 587 del polígono 510 de propiedad municipal por la parcela 498 del polígono 509 propiedad de D.^a M.^a Elira Menéndez Martín y D. Luis Gil Iglesias, previos trámites legales.

Segundo. – Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación, de conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero: De no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, considerar dicho acuerdo definitivo sin necesidad de resolución expresa.

Cuarto: Delegar en la Alcaldía la facultad para formalizar los documentos que fueran precisos en orden a llevar a efecto la enajenación mediante permuta.

Santa Cruz de la Salceda, a 22 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Juan Manuel Gil Iglesias



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2013, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, se expone al público durante el plazo de veinte días en la Secretaría y durante las horas de oficina el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del cuerpo legal antes citado puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Terradillos de Esgueva, a 8 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,
Eloísa Muñoz Tamayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 2012/02 del ejercicio de 2012

El expediente 2012/02 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo para el ejercicio de 2012, queda aprobado definitivamente con fecha 13 de febrero de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	gastos de personal	1.870,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.650,00
6.	Inversiones reales	4.400,00
7.	Transferencias de capital	900,00
	Total aumentos	13.820,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	13.820,00
	Total aumentos	13.820,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Manzanedo, a 13 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,
María del Carmen Saiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Concurso para la adjudicación de aprovechamiento de caza

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 19/12/2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la adjudicación del aprovechamiento de la caza de los montes y terrenos públicos de las localidades de Vallejo y Ciudad de Ebro, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría-Intervención.
 2. Domicilio: Bda. San Ginés, s/n.
 3. Localidad y código postal: Manzanedo, 09558.
 4. Teléfono: 947 573 299.
 5. Telefax: 947 573 299.
 6. Correo electrónico: secretario@valledemanzanedo.es
 7. Dirección de Internet del perfil de contratante:
valledemanzanedo.sedelectronica.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 147/2012.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo bien: Patrimoniales.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de aprovechamiento de caza.
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Adjudicación del aprovechamiento de caza. Procedimiento abierto.
- c) Criterios de adjudicación varios:
 - Mejor precio (50 puntos).
 - Mayor número de cesión de aprovechamiento de fincas particulares (50 puntos).



4. – *Importe del contrato:*

Tres mil trescientos (3.300,00) euros por anualidad o campaña.

5. – *Requisitos específicos del contratista:* Ninguno.

6. – *Presentación de ofertas:*

a) Plazo de presentación: Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y hasta las 19:00 horas del miércoles hábil siguiente a que se cumplan quince días naturales desde el comienzo del mismo.

b) Modalidad de presentación: Correo, telefax, o medios electrónicos, informáticos o telemáticos

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.

2. Domicilio: Bda. San Ginés, s/n.

3. Localidad y código postal: Manzanedo, 09558.

4. Dirección electrónica: valledemanzanedo.sedelectronica.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.

7. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Pública.

b) Dirección: Casa Consistorial. Bda. San Ginés, s/n.

c) Localidad y código postal: Manzanedo, 09558.

d) Fecha y hora: A continuación de la terminación del plazo de presentación.

En Valle de Manzanedo, 13 de marzo de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,
M.^a del Carmen Saiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Concurso para adjudicación de aprovechamiento de pastos

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 19/12/2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de los montes y terrenos públicos de las localidades de Mudóval, Argés, Peñalba de Manzanedo, San Miguel de Cornezuelo, Ciudad de Ebro y Consortes, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría-Intervención.
 2. Domicilio: B.^a San Ginés, s/n.
 3. Localidad y código postal: Manzanedo, 09558.
 4. Teléfono: 947 57 32 99.
 5. Telefax: 947 57 32 99.
 6. Correo electrónico: secretario@valledemanzanedo.es
 7. Dirección de Internet del perfil de contratante: valledemanzanedo.sedelectronica.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 147/2012.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo bien: Patrimoniales.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de aprovechamiento de pastos.
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: Sí, uno por cada localidad.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Adjudicación del aprovechamiento de pastos. Procedimiento abierto.



- c) Criterios de adjudicación varios:
- Mejor precio (25 puntos).
 - Mayor inversión en mejoras del pastizal (25 puntos).
 - Mayor número de cesión de aprovechamiento de fincas particulares (25 puntos).
 - Existencia de cabaña y explotación ganadera legalmente establecida en el municipio (25 puntos).

4. – *Importe del contrato:*

<i>Localidad</i>	<i>Importe euros</i>	<i>Renta euros</i>
Mudóval	Novcientos noventa y seis con veinte	996,20
Argés	Trescientos noventa y dos con once	392,11
Peñalba de Manzanedo	Setecientos sesenta y dos con doce	762,12
San Miguel de Cornezuelo	Ochocientos treinta y tres con noventa y siete	833,97
Ciudad de Ebro	Cuatrocientos noventa y ocho con veintiséis	498,26
Consortes	Quinientos	500,00

5. – *Requisitos específicos del contratista:* Ninguno.

6. – *Presentación de ofertas:*

a) Plazo de presentación: Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y hasta las 19:00 horas del miércoles hábil siguiente a que se cumplan quince días naturales desde el comienzo del mismo.

b) Modalidad de presentación: Correo, telefax o medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.
2. Domicilio: B.^a San Ginés, s/n.
3. Localidad y código postal: Manzanedo 09558.
4. Dirección electrónica: valledemanzanedo.sedelectronica.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.

7. – *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Pública.
- b) Dirección: Casa Consistorial. B.^a San Ginés, s/n.
- c) Localidad y código postal: Manzanedo 09558.
- d) Fecha y hora: A continuación de la terminación del plazo de presentación.

En Valle de Manzanedo, a 13 de marzo de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,
María del Carmen Saiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Información pública del expediente de desafectación de bienes de dominio público de Rioseco, San Martín y Quintana del Rojo

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 19/12/2012 se aprobó provisionalmente la alteración de la calificación jurídica por desafectación de los bienes inmuebles integrados por los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas y calle de la localidad de Rioseco y caminos de las localidades de Rioseco, San Martín y Quintana del Rojo, y que estos bienes dejarán de destinarse al servicio público de abastecimiento y saneamiento de aguas y al uso público de caminos, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial, tal como constan descritos en el informe técnico que obra en el expediente.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Manzanedo, a 20 de febrero de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,
María del Carmen Saiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Permuta de bienes inmuebles en Rioseco, San Martín y Quintana del Rojo

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2012, tomó el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de permuta de los bienes inmuebles de titularidad municipal sitos en las localidades de Rioseco, San Martín y Quintana del Rojo, que consisten en caminos, calle y servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas, según quedan descritos en el informe técnico que obra en el expediente suscrito por la empresa Información del Territorio, S.L. y constan inscritos en el inventario municipal de bienes y una vez realizada su desafectación, por otros titularidad de la empresa Fuente Humorera, S.L., consistentes en fincas rústicas de labor secano en término de la localidad de Peñalba de Manzanedo, que también quedan referidos en dicho informe.

Segundo. – Exponer este acuerdo y expediente al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos municipal, por plazo de un mes, para que durante este periodo se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes y comunicarlo al interesado a los efectos de que dé la conformidad del mismo, y presente la documentación que acredite la titularidad de sus bienes.

Durante dicho plazo podrá el expediente ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales en <http://valledemanzanedo.sedelectronica.es> para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Manzanedo, a 11 de marzo de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,
María del Carmen Saiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

El Ayuntamiento de Villadiego se encuentra tramitando expediente a efectos de dar conocimiento a la Excm. Diputación Provincial de la enajenación del siguiente bien patrimonial:

Finca urbana en el polígono industrial de Villadiego, con el número 14L.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de fecha 11 de abril de 1985, y lo acordado por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villadiego, por Decreto n.º 6/2013, de fecha 18 de marzo de 2013, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villadiego, a 19 de marzo de 2013.

El Alcade Presidente,
Ángel Carretón Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo del corriente, el presupuesto general para 2013, es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la aparición de este en el «Boletín Oficial» de la provincia, tal como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villahoz, a 18 de marzo de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Palacios Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villalba de Duero, a 13 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Jesús Sanz de Pablo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DE CEREZOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barcenillas de Cerezos, a 15 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Basilio Marlasca Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Basconcillos del Tozo para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 32.770,57 euros y el estado de ingresos a 32.770,57 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Basconcillos del Tozo, a 18 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Santiago Gutiérrez Arce



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Basconcillos del Tozo para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 24.184,57 euros y el estado de ingresos a 27.397,57 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Basconcillos del Tozo, a 18 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Santiago Gutiérrez Arce



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Basconcillos del Tozo para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 18.394,45 euros y el estado de ingresos a 18.394,45 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Basconcillos del Tozo, a 18 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Santiago Gutiérrez Arce



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Basconcillos del Tozo para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 17.837,90 euros y el estado de ingresos a 17.837,90 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Basconcillos del Tozo, a 18 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Santiago Gutiérrez Arce



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cuzcurrita de Juarros para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 17.770,00 euros y el estado de ingresos a 17.770,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cuzcurrita de Juarros, a 15 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Manuel Pineda González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENCIVIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fuencivil para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.500,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	2.400,00
	Total presupuesto	10.150,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	200,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.350,00
	Total presupuesto	10.150,00

Esta Entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 15 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos Rodríguez Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2012 y 2013 en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Gijano de Mena, a 12 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Andrés Gutiérrez Arechavala



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE INCINILLAS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Incinillas, en fecha 9 de marzo de 2013, el presupuesto general de la Entidad Local Menor de los ejercicios 2012 y 2013, y la documentación prevista en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del citado TRLHL y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

En Incinillas, a 12 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos Hernández Giménez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE MUÑO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Pedrosa de Muñó, a 8 de marzo de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Blanca E. Merino Ausín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE MUÑO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Pedrosa de Muñó, a 8 de marzo de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Blanca E. Merino Ausín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Piedrahita de Juarros para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 80.500,00 euros y el estado de ingresos a 80.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa María del Invierno, a 18 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
David Gutiérrez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE JUARROS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa María del Invierno, a 18 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
David Gutiérrez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Millán de Juarros para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.900,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	19.000,00
	Total presupuesto	49.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.500,00
4.	Transferencias corrientes	29.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.250,00
	Total presupuesto	49.000,00

No existe personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ibeas de Juarros, a 13 de marzo de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Coral Ramírez Flores



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Millán de Juarros para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.050,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	18.100,00
	Total presupuesto	54.250,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.250,00
4.	Transferencias corrientes	30.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.500,00
	Total presupuesto	54.250,00

No existe personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ibeas de Juarros, a 13 de marzo de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Coral Ramírez Flores



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Millán de Juarros para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.100,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	53.900,00
	Total presupuesto	81.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.000,00
4.	Transferencias corrientes	46.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.600,00
	Total presupuesto	81.100,00

No existe personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ibeas de Juarros, a 13 de marzo de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Coral Ramírez Flores



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Millán de Juarros para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.700,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	24.000,00
	Total presupuesto	49.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.750,00
4.	Transferencias corrientes	10.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.150,00
7.	Transferencias de capital	19.200,00
	Total presupuesto	49.900,00

No existe personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ibeas de Juarros, a 13 de marzo de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Coral Ramírez Flores



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Millán de Juarros para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 30.000,00 euros y el estado de ingresos a 30.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Millán de Juarros, a 15 de marzo de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Coral Ramírez Flores



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ

Aprobados por esta Junta Vecinal, mediante acuerdo plenario de 15 de marzo de 2013, los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas para la contratación del arrendamiento del coto de caza BU-10.961 se procede a la convocatoria del correspondiente procedimiento público y abierto (expediente 1/13). Las condiciones que servirán de base para la contratación se extractan a continuación:

– *Objeto:* Contrato para el aprovechamiento cinegético, mediante arrendamiento, del coto de caza BU-10.961.

– *Procedimiento:* Procedimiento abierto con tramitación urgente.

– *Requisitos:* Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación.

– *Condiciones especiales del contrato:* Cumplimiento del correspondiente plan cinegético.

– *Criterios de adjudicación:* Oferta económica.

– *Periodo:* Cinco campañas.

– *Garantías:* 3% como provisional y 10% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

– *Precio mínimo de licitación:* 8.400 euros.

– *Plazo de presentación de instancias:* 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Si el último es sábado o inhábil se prorrogará al siguiente hábil. Horario de 10 a 14 horas (lunes a viernes). Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Oña.

– *Modelo de proposición:*

D., mayor de edad, con domicilio en (completo) y DNI/NIF (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastantada), enterado de la convocatoria del procedimiento público abierto para el aprovechamiento cinegético del coto BU-10.961, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha, así como en el perfil del contratante (www.ayuntamientoona.com) solicita tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.



Se oferta por el aprovechamiento del coto la cantidad de (letra y número) euros anuales que se incrementarán en el IPC correspondiente en cada anualidad siguiente.

Se acompaña en sobre aparte toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para poder participar en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ (BURGOS). –

En Zangandez, a 15 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Alfonso Martín Busto



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Despido objetivo individual 1004/2012.

Demandante/s: Ana Isabel Cantero Martínez.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Copiadoras e Impresiones de Burgos, S.L., Sistemas de Burgos, S.L. y Fogasa.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el despido objetivo individual 1004/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Ana Isabel Cantero Martínez contra Copiadoras e Impresiones de Burgos, S.L., Sistemas de Burgos, S.L. y Fogasa, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número dos.

Asunto en que se acuerda: Despido objetivo individual 1004/2012.

Persona a la que se cita: Sistemas de Burgos, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: Deben comparecer el día 14 de mayo de 2013, a las 10:15 horas en la Sede del Juzgado de lo Social número dos, sita en Reyes Católicos 53, Sala 1 al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, en caso de no avenencia, a las 10:20 horas del mismo día, en Reyes Católicos 53, Sala 1 al acto de juicio.

Previsiones legales. –

1.º – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LPL/LJS).

2.º – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 LPL/82.3 LJS) y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia, los hechos a que



se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 de la LJS, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 LPL/90.3 LJS).

4.º – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 LPL/LJS).

La aportación al acto del juicio de sus respectivas escrituras de constitución.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 LPL/LJS).

5.º – Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del artículo 53.2 LJS (artículo 53.2 LJS/155.5 párrafo 1.º de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que éstos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

6.º – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículo 83 LPL/LJS 183 LEC).

7.º – Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la Oficina Judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar cons-



tituidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de esta Ley, sin que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días».

Y para que sirva de citación en legal forma a Sistemas de Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de marzo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Despido objetivo individual 852/2012.

Demandante/s: María Ángeles Iglesias Castilla.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Pedro García Ortega y Fogasa.

D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 852/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a María Ángeles Iglesias Castilla contra la empresa Pedro García Ortega y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

N.º autos: Despido objetivo individual 852/2012.

En Burgos, a 13 de marzo de 2013.

D/D.^a Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número tres, tras haber visto los presentes autos sobre despido objetivo individual 852/2012 entre partes, de una y como demandante, D/D.^a María Ángeles Iglesias Castilla, que comparece asistido/a del Letrado D/D.^a Vicente García Alonso y de otra como demandados, Pedro García Ortega, que no comparece pese a constar citado en legal forma y Fogasa que comparece representado/a por el Abogado del Estado D/D.^a Rafael Santamaría Vicario.

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D.^a María Ángeles Iglesias Castilla contra la empresa Pedro García Ortega, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la demandante, condenando a la empresa demandada a que en un plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre readmitirle en el mismo puesto, condiciones y efectos, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (30-8-2012) hasta la notificación de la sentencia, o indemnizarle en la suma de 2.880,23 euros. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al



momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, calle Miranda 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1717.0000.34.0852.12.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Pedro García Ortega que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, 15 de marzo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 471/2012.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D/D.^a Emilio Gutiérrez Ruiz y Purificación Miguellez Vallejo.

Procurador/a: Sr/Sra. Inmaculada Pérez Rey.

D.^a Cristina García López, Secretaria del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado arriba referido se sigue el presente procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto número 471/2012 a instancia de don Emilio Gutiérrez Ruiz y doña Purificación Miguellez Vallejo, que se encuentran representados en autos por la Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas de la siguiente descripción:

1.^a – Finca rústica número 846 del plano general, terreno dedicado al cereal seco, al sitio de Fuente Mediovino, Ayuntamiento de Sasamón, mide cincuenta y cuatro áreas, indivisible, que linda: Norte, hermanos Ruiz González (f. 849); sur, camino de Sobresal; este, Eduardo Corredera (f. 845) y oeste, Aureliano Corredera (f. 847). Según Catastro, polígono 507, parcela 846. Valor: 2.052 euros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.553, libro 44, folio 122, finca 9.743, primera. Referencia catastral: 09375F507008460000TY.

2.^a – Finca rústica número 1.319 del plano general, seco, al sitio de toso de Fuente Los Cerdos, Ayuntamiento de Sasamón, mide una hectárea y sesenta centiáreas, indivisible, que linda: Norte, perdido por donde sale; sur, perdido; este, Gaspar Palacios (f. 1.318) y oeste, perdido. Según Catastro, polígono 512, parcela 1.319. Valor: 6.080 euros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.553, libro 44, folio 123, finca 9.744, primera. Referencia catastral: 09375F5172013190000TB.

Por el presente y en virtud de lo acordado en auto de fecha 22 de enero de 2013, se convoca a: Personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada.

Objeto de la convocatoria: Que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 7 de marzo de 2013.

La Secretaria
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BILBAO

Social ordinario 392/2012.

Sobre: Cantidad.

Demandante: Husain Akmal.

Demandado: Fogasa, Euro Grupo Vetiver y Todo Gremios.

D/D.^a Begoña Monasterio Torre, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Bilbao.

Hago saber: Que en autos social ordinario 392/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a Husain Akmal contra Euro Grupo Vetiver, Fogasa y Todo Gremios, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Fallo. –

Que estimando íntegramente la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por Husain Akmal contra Fogasa, Euro Grupo Vetiver, S.L. y Todo Gremios, S.L., debo condenar y condeno a las empresas demandadas a satisfacer al actor 4.845,11 euros, que se verán intereses moratorios del 10% desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación.

Y para que le sirva de notificación a Todo Gremios, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 22 de febrero de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS

En cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedó aprobado inicialmente el presupuesto general del Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos para el ejercicio de 2013, por la Asamblea General, en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2012, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 237, de 17 de diciembre de 2012; se expuso al público durante un plazo de quince días hábiles, durante los cuales no se han presentado reclamaciones, quedando aprobado definitivamente el presupuesto general del Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos de 2013.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe en euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	70.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.000,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	173.000,00
	Total operaciones corrientes	300.000,00
	Total gastos	300.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe en euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
4.	Transferencias corrientes	300.000,00
	Total operaciones corrientes	300.000,00
	Total ingresos	300.000,00

ANEXO DE PERSONAL

Plantilla personal laboral. –

Denominación del puesto: Gerente del Consorcio. Número de plazas: 1. Ocupadas: 1. Vacante: 0.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Burgos, a 4 de marzo de 2013.

El titular del Área de Gobierno de Fomento,
Ángel Ibáñez Hernando